

N 6 Exped. de Merced. form. de

Pre. el descubrimiento de los rios del fin. de
Diego Maga, y enq. D. N. Nicolás de
Noria presentada la cuenta q. habla

el num. 26.

N 26 alu. form.



O. L. 149-58

MH-06149

CAS. 56

DOC. 6

FOL. 3



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Libro de 1808 y 1809

En auto proveído en esta fecha por el Sr. Comisionado por el Sup. Gov. de la Real Audiencia de Santo Domingo, Vocal de la Casa Sup. de Justicia, D. Manuel Garpan de Rosas para el descubrimiento de los bienes del finado D. Diego Albiaga, se ha mandado se forme expediente separado de cada persona que este comprendida activa o pasivamente en la herencia de dicho finado y viéndolo D. Nicolas Heredia, se ha proveído lo siguiente

Que don Nicolas Heredia presente la cuenta de que se habla en el numero veinte y seis en el auto
En copia de la letra de su original, que se halla en el expediente principal a la vez que a que me remito. Dada en esta villa y ochos dias de Agosto de mil ochocientos veinte y seis

Manuel Suarez
Esc. Pub. y
Secuente

En virtud de Fechos veinte y seis dias de Agosto de mil ochocientos veinte y seis: en cumplimiento de lo mandado el Sr. Comisionado D. Manuel Garpan de Rosas para a Casa de D. Nicolas Heredia a quien se hizo saber el auto inserto, y expuso que jamas ha tenido cuentas con el finado D. Diego Albiaga, al que a penas concio, y solo dice una o dos veces sin objeto. Que aunque tubo en su poder un arca de madera en deposito hace muchos dias, estan sus clavos con pertenencia a D. Pedro Jose Franca.

aqui en las ennegro en una especie y en el
 Pivero sus productos, cuyas maderas, sabi
 eran ad^o Diego Abiaga y no aparecia p^o
 dueño. Que así mismo lo uolvo q^o se vendi
 a Abiaga, ha pagado Iran vido los arreuda
 mientos a la Casa de la Calle con los gustos
 el q^o tubo el Exponente en compañía de
 Don. Lubiaga, cuyos puntuales pagos ha
 a su Dependiente Don Domingo de Aguilera
 y sus hijos los ennegro, y deben obrar
 en poder de los Lubiaga, con lo q^o se con
 cluyó en la diligencia q^o firmó Don Nicolás
 y el Comisionado Tubo lo q^o Don Juan

Don Juan

Don Juan

En la villa de Madrid a 20 de Mayo de 1726.

Manuel Suarez

Exhiba en el caso Don Nicolas Heredia su Libro
 de Casa, y practicara esta diligencia uno de la
 Comision

Don Juan

En la villa de Madrid veintiocho de Mayo de 1726
 y veintiocho de Mayo de 1726 Comisionado Don Juan Gaspar de Borja
 para a Casa ad^o Nicolas Heredia q^o France me
 le manda exhibir los libros de Casa q^o se
 preinieren, quier lo supiere no tener ninguno
 quier el filo de un negocio paralizado en el
 dia, en tiempos arredures, no le ha exhibido lo
 van falsos formalidades, segun en notorio que
 en las Comisiones q^o ha desempeñado q^o han
 hecho su subrepticia ha sido siempre a
 ventado, con lo q^o se concluyó en la Subg

al primo, y el Sr. Comisionado Tubero a pl. 207
22

[Handwritten signature]

Nicolai Alexia

Alvarado

Manuel Suarez

[Handwritten signature]

Lima Ab. 7 a 1826

Al Agente Fiscal

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

S.

El Agente Fiscal dice: Que si dictaminar en este Exped.
veniente necesario, q. se ponga copia certificada de
la partida N. 26. q. se refiere el proveido testi
monial a su No. podria of. mandara q. se execute, y q.
fho. coma la vista. Lima Mayo 13 de 1826.



Alvarado

[Handwritten signature]

Lima Mayo 19 a 1826

Como lo pide el Ag. Fiscal

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

En cumplimiento de lo



Un cuarto.

**SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

Valga para el fin de 1826

Mandado en el auto a la buelta, hize sacar y sacar
copia certificada de la clausula veinte y seis de la me-
morja testamentaria del finado don Diego Aliaga, relati-
va a la cuenta con don Nicolay Heredia, cuyo tenor es el
siguiente

Y ten declaro tengo una cuenta pendiente con don Nicolai
Heredia, por cuyo abance pararon mis Albucaas

Es copia a la letra de su original, que se halla en el expedi-
ente de la comision, relativa al descubrimiento de los bienes
del finado don Diego Aliaga, a que me remito. Y para que
conste pongo la presente en Lima a veinte y cinco de Mayo
de mil ochocientos veinte y seis.

Mmanuel Suarez
Enc. Pub. y ab. de
Comis. de

El Agente Fiscal dice: Que negando D. Nicolas Heredia
haber tenido cuentas con el finado D. Diego Aliaga, y no siendo
desivivos los terminos de la clausula referente a aquel, este
Ministerio no encuentra qe pedir contra el dicho Heredia,
y antes estima infructuoso todo paso en este negocio. Lima
Julio 10 de 1826 =

Alcama

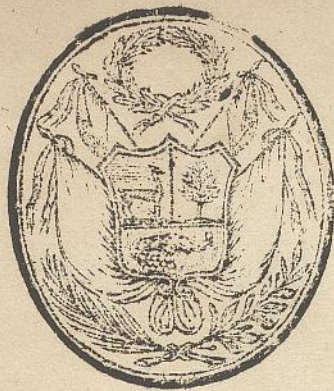
Lima Julio 12 de 1826 =

Informe los Arouados

Manuel Suarez

Un Cuartillo

3



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

S. S. de la omision.

*Siendo el punto que se veia en este Expedien-
te, ajenos de nuestro Conocimiento, por no haber llega-
do a finis de Cuentas, nada podemos dictaminar, maxi-
me cuando el Señor Agente Fiscal, juratamente lo da
por concluido. Lima 31 de Julio de 1826.*

Sebastian Compart

H. mb. Aldunate